



Expediente nº: PLENOS 8/2019

Acta de la Sesión del Pleno

Procedimiento: Convocatoria de Sesión del Pleno

Asunto: ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA SESIÓN DE FECHA 18.10.2019

Fecha de iniciación: 15.10.2019

Día y hora de la reunión: 18.10.2019. 09:00 HORAS

Lugar de celebración: Salón de Plenos del Ayuntamiento de El Valle.

- ✓ Asistentes: D. Benjamín Ortega Freire (VxV), D^a. Mercedes Chinchilla Almendros (VxV), D^a Sandra María García Marcos (PP), D^a. María José Sánchez Robles (PP), D. Juan Antonio Palomino Molina (PSOE), D^a. Cristina Zarco Granados (PSOE).
- ✓ Ausentes: D. Juan Manuel Ortega Salaverri (PSOE) con excusa.

Documento firmado por: El Alcalde, el Secretario.

Reunidos en el día y hora citados en la cabecera del presente documento, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Alcalde- Presidente de este Ayuntamiento, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran en la cabecera.

No asiste pero con excusa el Sr. Concejales citado en la cabecera

La Corporación está asistida por la Secretaria-Interventora de este Ayuntamiento D^a. Rosa Cruz Jiménez Alvarez, que da fe del acto.

Una vez verificada por la Secretaria-Interventora válida la constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. . APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA N.º PLENO 7/2019 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

El Sr. Presidente preguntó si algún miembro de la Corporación tenía alguna observación que hacer al acta de la sesión anterior de fecha 27.09.2019, no siendo formulada ninguna quedó aprobada por unanimidad de los seis miembros presentes de los siete que componen la Corporación Municipal.

SEGUNDO. SORTEO PÚBLICO ELECCIÓN MIEMBROS DE LAS MESAS ELECCIONES GENERALES 10 DE NOVIEMBRE DE 2019.

Seguidamente, en cumplimiento de lo previsto por la Ley Orgánica de Régimen Electoral General se procede al sorteo para elección de los miembros de las dos mesas que se constituirán en el municipio para las próximas Elecciones Generales Noviembre 2019.

Código Seguro De Verificación	HX6+Avgr0qb7tndtU+KBsA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosa Cruz Jimenez Alvarez	Firmado	28/10/2019 13:04:55
	Benjamín Ortega Freire	Firmado	25/10/2019 12:54:17
Observaciones	SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE EL VALLE	Página	1/6
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





SECCIÓN 001 MESA A

TITULARES.

Presidente/a.D. Benjamín Ortega Freire **DNI XXXX4615P** **Elector Nº** A0199
1º Vocal.....D. José Manuel Granados Gutiérrez.. **DNI 7XXX543P** **Elector Nº** A0093
2º Vocal.....D. Pedro Contreras Tapia..... **DNI 76XXX94C** **Elector Nº** A0033

SUPLENTE

1º De PresidD. Antonio Javier Gutiérrez Vallejo.... **DNI 4426XXXXW** **Elector Nº** A0110
2º De PresidDª. María Luz González Tapia..... **DNI 242XXXX5Z** **Elector Nº** A0091
1º De 1º VocalD. Francisco Jesús Garrido Gutiérrez **DNI XXXX6612J** **Elector Nº** A0056
2º De 1º VocalDª. Mª. Jesús Mingorance Molino... **DNI 7469XXXXY** **Elector Nº** A0142
1º De 2º VocalD. Joaquín Puerta González **DNI 75XXXX64T** **Elector Nº** A0220
2º De 2º VocalD. Antonio Miguel Ortega Freire..... **DNI XXXX0232M**..... **Elector Nº** A0198

SECCIÓN 001 MESA B

TITULARES.

Presidente/a.Dª. Jessica Márquez Guerrero **DNI 7515XXXXX** **Elector Nº** B0174
1º Vocal.....D. Juan Antonio Gutiérrez Rodríguez **DNI 241XXXX2D** **Elector Nº** B0133
2º Vocal.....D. David Molina Maroto **DNI XXXX9447Q** **Elector Nº** B0215

SUPLENTE

1º De PresidD. Jesús Molina Maroto..... **DNI 7XXXX532M**..... **Elector Nº** B0216
2º De PresidDª. Angela Morillas López **DNI 4426XXXXV** **Elector Nº** B0244
1º De 1º VocalD. Fco Manuel Gutiérrez Rodríguez**DNI 74XXXX60A** **Elector Nº** B0132
2º De 1º VocalD. José Gutiérrez Palomino **DNI XXXX5735P** **Elector Nº** B0129
1º De 2º VocalD.Fco. Javier Garnica Ruiz **DNI 242XXXX3V** **Elector Nº** B0089
2º De 2º VocalD. Fco. Javier Gutiérrez Jiménez **DNI 7644XXXXC** **Elector Nº** B0119

TERCERO. DEROGACIÓN ORDENAZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS.

D. Benjamín Ortega Freire, expone que

Visto que por los siguientes motivos y como la prestación del servicio es competencia propia de la Diputación Provincial de Granada resulta necesario proceder a la derogación de la ordenanza Municipal que regula la tasa por tratamiento de residuos sólidos urbanos.

Visto que con fecha de 18.09.2019, se emitió informe de Secretaría en relación con la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 03.10.2019, se emitió informe de Intervención en relación con las consecuencias de la supresión de la Tasa.

Visto el informe-propuesta de Secretaría de fecha 03.10.2019 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, la Corporación por unanimidad de los seis miembros presentes de los siete que la componen, adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la derogación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por tratamiento de residuos sólidos urbanos, considerando que es competencia propia de la Diputación Provincial de Granada.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los

Código Seguro De Verificación	HX6+Avgr0qb7tndtU+KBSA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rosa Cruz Jimenez Alvarez	Firmado	28/10/2019 13:04:55	
	Benjamín Ortega Freire	Firmado	25/10/2019 12:54:17	
Observaciones	SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE EL VALLE	Página	2/6	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			



cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://elvalle.es> TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.»

CUARTO. REVOCACIÓN DE LIQUIDACIONES DE LA TASA POR PRESTACION POR SERVICIO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS.

D. Benjamín Ortega Freire, expone que:

Vista la Sentencia dictada por el TSJA n.º 1539 de 13 de septiembre de 2018.

Vista la Resolución dictada por el Sr. Vicepresidente 4º y Diputado Delegado de Recursos Humanos, Economía y Patrimonio, de la Excmo. Diputación Provincial de Granada de fecha 21 de diciembre de 2018.

En virtud de dicha resolución se ha ingresado en la tesorería municipal con fecha 21 de diciembre de 2018 la cantidad de 29.809,50€, correspondientes a las cuotas pagadas de 2016, 2017 y 2018; más 1680,80€ de intereses.

Visto que con fecha de 04.10.2019, se dictó providencia de la Alcaldía para que se inicie el procedimiento de revocación de oficio de las cantidades giradas a los ciudadanos por el Concepto de Tasa de Tratamiento de Residuos Municipales.

Visto que con fecha 07.10.2019 se emitió informe de Secretaría-Intervención en relación con la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 15.10.2019, se emitió informe-propuesta por la Secretaría-Intervención sobre Revocación Liquidaciones Tasa de Tratamiento de Residuos de 2016 a 2019, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta por unanimidad de los seis miembros presentes de los siete que componen la Corporación Municipal, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero: Adoptar acuerdo inicial de revocación de oficio las liquidaciones de la tasa por la prestación del servicio de tratamiento de residuos sólidos urbanos aprobadas por este Ayuntamiento, Resoluciones de la Alcaldía años 2016, 2017 2018 y 2019, por los importes que consta en el expediente, y dando audiencia a los interesados por periodo de diez días hábiles mediante anuncio en el BOP y en el Tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento, acuerdo que será definitivo en caso de no presentarse alegaciones en el plazo de audiencia concedido.

Segundo: Adoptar como medida provisional para asegurar la eficacia de la resolución definitiva del expediente de revocación de las liquidaciones, la suspensión del cobro del ejercicio corriente.

QUINTO. REPRESENTACIÓN Y DEFENSA EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 902/2019, NEGOCIADO MR, ANTE EL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE GRANADA.

D. Benjamín Ortega Freire expone que dictado Decreto y Auto de fecha 02/10/2019 del Juzgado de lo Social nº 5 de Granada, Procedimiento Ordinario 902/2019 Negociado MR, por demanda interpuesta por Dª. Adelina Sánchez Fajardo, contra el Ayuntamiento de El Valle, por reclamación de Derechos.

Código Seguro De Verificación	HX6+Avgr0qb7tndtU+KBSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosa Cruz Jimenez Alvarez	Firmado	28/10/2019 13:04:55
	Benjamín Ortega Freire	Firmado	25/10/2019 12:54:17
Observaciones	SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE EL VALLE	Página	3/6
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Recibida cédula de Notificación y Citación para celebración de acto de conciliación el 21 de junio de 2021 y juicio el mismo día.

Examinado el requerimiento formulado por el Juzgado de lo Social nº 5 de Granada,

Examinada la referida documentación, es necesario contar con Letrado, para intervenir en el procedimiento.

La legislación aplicable a esta materia está constituida fundamentalmente por:

- Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Artículos 21,22, 36 y 55.
- Real Decreto Ley 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local. Art. 30.
- Ley 11/87, de 26 de diciembre, reguladora de las relaciones entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y las Diputaciones Provinciales de su Territorio. Artículos 5,10 y 11.

Interviene D. Juan Antonio Palomino Molina Portavoz de Grupo Municipal Socialista, expone que por su grupo municipal se cree en la estabilidad y consolidación en el empleo, pregunta al Alcalde si se ha tenido contacto con la trabajadora antes de que ella acuda a los tribunales.

El Sr. Alcalde responde que no.

D. Juan Antonio Palomino Molina expresa que el Partido Socialista cree necesario no abocar a los trabajadores a ir a la vía judicial, sino establecer un plan de dialogo para conseguir la estabilidad y consolidación en el empleo de los distintos trabajadores de este municipio ya que todos han pasado un procedimiento de selección o vía bolsas de empleo u otros sistemas, y evitarles que acudan a los tribunales ya que su economía no es tan boyante, por lo tanto nosotros no vamos a votar esto porque no ha habido dialogo con la trabajadora.

La Corporación por mayoría absoluta con cuatro votos a favor: dos de VxV y dos del PP, y dos votos en contra del PSOE de los seis que la componen, ACUERDA:

Primero.- Oponerse a la acción judicial ejercitada contra el Ayuntamiento, según el Procedimiento Ordinario 902/2019.

Segundo.- Solicitar asistencia jurídica a la Excm. Diputación Provincial de Granada. Otorgar la representación y defensa en juicio al letrado correspondiente que preste sus servicios en el Área de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial.

SEXTO. DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE CESE DE TENIENTE DE ALCALDE Y NUEVOS NOMBRAMIENTOS. ATRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta del Decreto de Alcaldía de fecha 14/10/2019, por el que se adoptó la Resolución relativa al nombramiento de Tenientes de Alcalde y delegación de competencias, con el contenido siguiente:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 382/2019

A la vista de los siguientes motivos:


Con fecha 17.07.2019, D. Manuel Palma Morillas, presentó su renuncia al cargo de Concejal.

Por Resolución de esta Alcaldía de 25.07.2019 se revoca parcialmente la Resolución de 18.06.2019 por la que se nombra Tenientes de Alcalde y se atribuyen competencias a los Concejales, dándose cuenta al Pleno en sesión extraordinaria de fecha 27.09.2019.

En sesión del Pleno de fecha 27.09.2019, tomó posesión como Concejala D^a. María José Sánchez Robles.

Por Providencia de esta Alcaldía de fecha 14.10.2019, se inicia expediente relativo a cese y nombramiento de Tenientes de Alcalde y delegaciones específicas a los Concejales de la Corporación.

Código Seguro De Verificación	HX6+Avgr0qb7tndtU+KBsA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosa Cruz Jimenez Alvarez	Firmado	28/10/2019 13:04:55
	Benjamín Ortega Freire	Firmado	25/10/2019 12:54:17
Observaciones	SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE EL VALLE	Página	4/6
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 41.3 y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Revocar la Resolución de Alcaldía nº 218/2019 de fecha 18/06/2019 por la que se nombraban Tenientes de Alcalde y se delegan competencias a los Concejales designados.

SEGUNDO. Designar como Tenientes de Alcalde de esta Corporación a:

- 1^{era} Teniente de Alcalde: D^a. Sandra García Marcos.
- 2^a Teniente de Alcalde: D^a. María José Sánchez Robles.

TERCERO.- Realizar a favor de los Sres. Concejales que se indican, las siguientes delegaciones:

- D^a. Sandra García Marcos, 1^a. Teniente de Alcalde. Área de Cultura, Igualdad, Sanidad y Turismo.
- D^a. María José Sánchez Robles, 2^a Teniente de Alcalde. Área de Voluntariado, Deportes, Juventud y Educación.
- D^a. D. Mercedes Chinchilla Almendros, Área de Servicios Sociales, Agricultura, Medio Ambiente.

CUARTO. Notificar personalmente la resolución a D^a. Sandra García Marcos cesada en el cargo de Segunda Teniente de Alcalde, y que pasa, en esta acto, a ser nombrada como Primera Teniente de Alcalde.

QUINTO.- Notificar personalmente la resolución a las designadas que, salvo manifestación expresa, se considerará aceptada tácitamente.

SEXTO. Remitir la citada resolución al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde si en ella no se dispusiera otra cosa. Igualmente se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

SÉPTIMO. Dar cuenta al Pleno de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

SÉPTIMO.- COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.

Atendiendo a lo dispuesto en los artículos 123 y ss del ROF:

Visto que, con fecha 17.07.2019, se tuvo constancia del escrito de renuncia de D. Manuel Palma Morillas, Concejala de este Ayuntamiento.

Visto que, con fecha 25.07.2019, por Acuerdo del Pleno, se tomó conocimiento del escrito de renuncia.

Visto que, con fecha 29.07.2019, se solicitó a la Junta Electoral la expedición de la correspondiente credencial del candidato siguiente en la lista.

Visto que, con fecha 03.09.2019, se recibió de la Junta Electoral la credencial acreditativa de la condición de electo a favor de la candidata a la que corresponde cubrir la vacante producida, en concreto D^a. María José Sánchez Robles.

Visto que, con fecha 27.09.2019, por Acuerdo del Pleno, se aceptó la toma de posesión de D^a. María José Sánchez Robles, en el cargo de Concejala de este Ayuntamiento.

Visto que, con fecha 10.10.2019, D^a. Sandra García Marcos, portavoz del Grupo Político Municipal del Partido Popular, se designa a D^a. María José Sánchez Robles como suplente del PP ante la Comisión Especial de Cuentas.

La Corporación por unanimidad de los seis miembros presentes de los siete que la componen, acuerda modificar la composición de la Comisión Especial de Cuentas, quedando como sigue:

Código Seguro De Verificación	HX6+Avgr0qb7tndtU+KBsA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosa Cruz Jimenez Alvarez Benjamín Ortega Freire	Firmado	28/10/2019 13:04:55 25/10/2019 12:54:17
Observaciones	SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE EL VALLE	Página	5/6
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





P.S.O.E.: Titular: D. Juan Antonio Palomino Molina.
 Suplente: D^a. Cristina Zarco Granados.
 P.P.: Titular: D^a. Sandra María García Marcos.
 Suplente: D^a. María José Sánchez Robles.
 V.X.V.: Titular: D. Benjamín Ortega Freire
 Suplente: D^a. Mercedes Chinchilla Almendros

OCTAVO. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES ANTE ÓRGANOS COLEGIADOS

El Sr. Alcalde – Presidente expone que a raíz de la toma de posesión de D^a. María José Sánchez Robles del cargo de Concejal del Ayuntamiento de El Valle en sustitución de D. Manuel Palma Ortega, tras la renuncia voluntaria de este, procede la actualización en el nombramiento de representantes ante órganos colegiados, por el grupo del PP, quedando como sigue:

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DE LECRÍN.

Titulares D^a. Juan Antonio Palomino Molina – Grupo Político PSOE
 D^a. Sandra María García Marcos – Grupo Político PP
Suplentes D^a. Cristina Zarco Granados – Grupo Político PSOE
respectivos D^a. María José Sánchez Robles – Grupo Político PP

CONSEJO ESCOLAR ADULTOS.

Titular D^a. María José Sánchez Robles – Grupo Político PP
Suplente D^a. Mercedes Chinchilla Almendros – Grupo Político VxV

CONSEJO ESCOLAR PRIMARIA.

Titular D^a. María José Sánchez Robles – Grupo Político PP
Suplente D^a. Mercedes Chinchilla Almendros – Grupo Político VxV

Sometido a votación este asunto, es aprobado por unanimidad de los seis miembros presentes de los siete que componen la Corporación Municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las nueve horas y treinta y cuatro minutos, de lo cual como Secretario doy fe.

Código Seguro De Verificación	HX6+Avgr0qb7tndtU+KBsA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rosa Cruz Jimenez Alvarez	Firmado	28/10/2019 13:04:55	
	Benjamín Ortega Freire	Firmado	25/10/2019 12:54:17	
Observaciones	SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE EL VALLE	Página	6/6	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			